



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3714 (13 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del Alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que mediante resolución N° 3306 de 2025 corregida mediante Resolución N° 3591 del 05 de agosto de 2025, le fue otorgada comisión de servicios al Alcalde del Municipio de Chía, durante los días 14 y 15 de agosto de 2025, para asistir al II Congreso Nacional de Derecho Disciplinario 2025, que se llevará a cabo en la Ciudad de Cartagena de Indias.

Que adicional, mediante Resolución N° 036 del 12 de agosto de 2025 la Gobernación de Cundinamarca concedió al alcalde Municipal de Chía, permiso remunerado por el termino de dos (2) días, comprendidos entre el 16 y 17 de agosto de 2025.

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará al señor HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.652.990, en calidad de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 grado 04, SECRETARIO DE GOBIERNO, para que cumpla las funciones de Alcalde, desde las 07:00 p.m del 13 de agosto de 2025 hasta el 17 de agosto de 2025 inclusive.

Que el señor HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.652.990, deberá tomar posesión del encargo con funciones de alcalde.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al señor HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.652.990, en calidad de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 grado 04, SECRETARIO DE GOBIERNO, para que cumpla las funciones como alcalde Municipal de Chía, desde las 07:00 p.m del 13 de agosto de 2025 hasta el 17 de agosto de 2025 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ, tomar posesión del encargo con funciones de alcalde.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

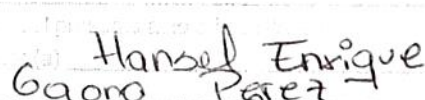
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 13 Ago 2025

Firma:


Hansel Enrique
Gaona Pérez

ID: 1072652990

El Not. Sec. es:

El Notificador:

Revisó y aprobó:
Revisó y aprobó:
Proyectó:

Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General
María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaría General
Katerine Silva Manchola - P.E – Secretaría General

**EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE
CHÍA (CUNDINAMARCA)**

ACTA DE POSESIÓN ALCALDE ENCARGADO

En el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los trece **(13)** días del mes de **agosto** del año **dos mil veinticinco (2025)**, ante mi **PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA Notario Segundo Titular** y ante los testigos **JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **1.000.940.893** expedida en Chía y **YADIRA CONSTANZA BOSSA BELTRAN**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **35.199.874** expedida en Chía.

Compareció el doctor **HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con la cedula de ciudadanía numero **1.072.652.990** expedida en Chía, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020 grado 04, **SECRETARIA DE GOBIERNO** con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, desde las **7:00 PM del 13 de agosto de 2025** hasta el **17 de agosto de 2025 inclusive**, según Resolución No. **3714** de fecha trece (13) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) proferida por la Alcaldía Municipal de Chía.

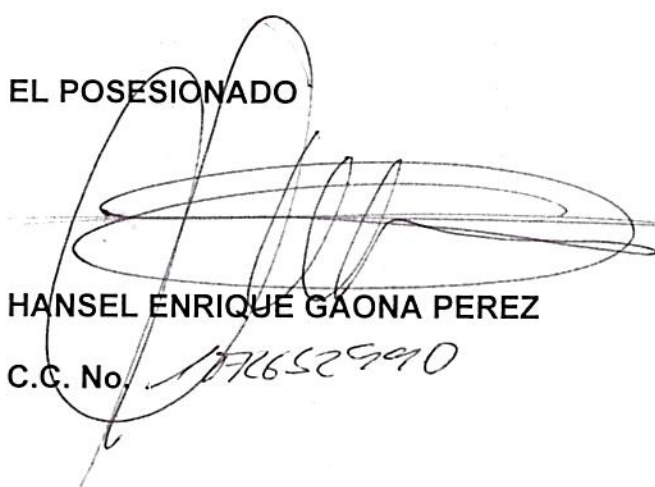
Acto seguido el Notario tomó juramento de rigor con el fin de dar posesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

Para tales efectos presento la siguiente documentación:

- 1.- Resolución No. 3714** de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025)
- 2.- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía**

Para constancia se firma la presente acta de posesión a los **trece (13)** días del mes de **agosto** del año dos mil veinticinco **(2025)**.

EL POSESIONADO


HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

C.C. No.

171652990



TESTIGOS


JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ

C.C. No. 1000940893




YADIRA CONSTANZA BOSSA BELTRAN

C.C. No. 35.199.874




PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA

NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

